

8 enero

93

DEMANDA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA  
DE PLENA JURISDICCION.

(Práctica de las Pruebas)

C.B. PENTON AND CO., S.A. para  
que se declare nula, por ilegal,  
la Resolución No 6284-85  
Sub-D.G. de 12/8/85, dictada  
por la Caja de Seguro Social.

HONORABLE MAGISTRADO SUSTANCIADOR DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA.

Con fundamento en el inciso 3º del artículo 394 del Código Judicial, designo a la Licenciada BRENDA BLOISE, Secretaria de este Despacho, para que me represente a la práctica de las pruebas, el lunes 18 de enero del año en curso, según providencia de 4 de enero de 1993.

Del Honorable Magistrado Sustanciador,

Lic. Donatilo Ballesteros  
Procurador de la Administración

Lic. Victor Benavides P.  
Secretario General

/AQ